

DECRETO N° **4080** /2022

ARICA, 23 de mayo de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la representante legal, Sra. Ana María Canto Acle, según lo acredita la Constitución de la Sociedad, la cual se adjunta, además de Copia de la Cédula de Identidad, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

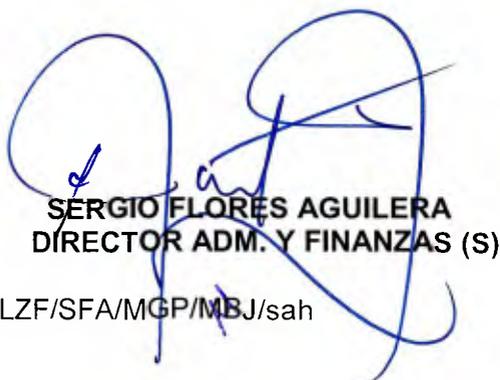
Nombre : SOCIEDAD CANTO Y ASOCIADOS LIMITADA
Rut : 76532353-3
Dirección Particular : SUCRE N°247
Patente Rol : 6-12118
Clasificación : Comercial Provisoria
Actividad Económica : OFICINA DE CONSULTORIA, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Dirección Comercial : ARTURO GALLO 491 OF- 2
Fecha de Solicitud : 19/05/2022
Fecha Revocación : **19/05/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SFA/MGP/MBJ/sah



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO